

CALENDARIO LABORAL 2023

Edificio y EMS Planta Productiva (PV2)

Turnos M T N R

ENERO						
Sem	L	M	X	J	V	S
52					5	6
1	2	3	4	5	6	7
2	9	10	11	12	13	14
3	16	17	18	19	20	21
4	23	24	25	26	27	28
5	30	31				

Días laborales 20
Festivos 1
Ajuste 0
Vacaciones 1

FEBRERO						
Sem	L	M	X	J	V	S
5			1	2	3	4
6	6	7	8	9	10	11
7	13	14	15	16	17	18
8	20	21	22	23	24	25
9	27	28				

Días laborales 20
Festivos 0
Ajuste 0
Vacaciones 0

MARZO						
Sem	L	M	X	J	V	S
9			1	2	3	4
10	6	7	8	9	10	11
11	13	14	15	16	17	18
12	20	21	22	23	24	25
13	27	28	29	30	31	

Días laborales 23
Festivos 0
Ajuste 0
Vacaciones 0

ABRIL						
Sem	L	M	X	J	V	S
13			1	2		3
14	3	4	5	6	7	8
15	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
17	24	25	26	27	28	29
18						

Días laborales 17
Festivos 3
Ajuste 0
Vacaciones 0

MAYO						
Sem	L	M	X	J	V	S
18	1	2	3	4	5	6
19	8	9	10	11	12	13
20	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
22	29	30	31			

Días laborales 22
Festivos 1
Ajuste 0
Vacaciones 0

JUNIO						
Sem	L	M	X	J	V	S
22			1	2	3	4
23	5	6	7	8	9	10
24	12	13	14	15	16	17
25	19	20	21	22	23	24
26	26	27	28	29	30	
27						

Días laborales 22
Festivos 1
Ajuste 0
Vacaciones 0

JULIO						
Sem	L	M	X	J	V	S
26				1	2	
27	3	4	5	6	7	8
28	10	11	12	13	14	15
29	17	18	19	20	21	22
A 30	24	25	26	27	28	29
31	31					

Grupo A Grupo B

Días laborales 15 20
Festivos 0 0
Ajuste 0 0
Vacaciones 6 1

AGOSTO						
Sem	L	M	X	J	V	S
B 31	1	2	3	4	5	6
32	7	8	9	10	11	12
33	14	15	16	17	18	19
34	21	22	23	24	25	26
35	28	29	30	31		

Grupo A Grupo B

Días laborales 12 7
Festivos 1 1
Ajuste 0 0
Vacaciones 10 15

SEPTIEMBRE						
Sem	L	M	X	J	V	S
35			1	2	3	
36	4	5	6	7	8	9
37	11	12	13	14	15	16
38	18	19	20	21	22	23
39	25	26	27	28	29	30
40						

Días laborales 20
Festivos 1
Ajuste 0
Vacaciones 0

OCTUBRE						
Sem	L	M	X	J	V	S
39			1			
40	2	3	4	5	6	7
41	9	10	11	12	13	14
42	16	17	18	19	20	21
43	23	24	25	26	27	28
44	30	31				

Días laborales 20 21
Festivos 1 1
Ajuste 0 0
Vacaciones 1 0

NOVIEMBRE						
Sem	L	M	X	J	V	S
44		1	2	3	4	5
45	6	7	8	9	10	11
46	13	14	15	16	17	18
47	20	21	22	23	24	25
48	27	28	29	30		

Días laborales 13
Festivos 4
Ajuste 0
Vacaciones 4

(*)Horas a disposición de la empresa, en función de los acuerdos de cada sociedad, a realizar en caso de necesidades productivas o formativas y de conformidad con la Representación Social. Se realizarán o bien anticipando la entrada o alargando la salida de un día laboral ordinario.

Se establecen 2 días ventana (21 y 28 de Julio 2023) en los que se podrán ampliar las peticiones aprobadas en un máximo de un 20% de la plantilla de referencia según colectivo/función/turmo y área productiva. El orden de asignación será por orden de petición. En caso de solicitar un día ventana y luego coincidir con una incapacidad temporal (por contingencia común o profesional, maternidad o paternidad), se deberá realizar antes del 22 de diciembre. Fecha máxima para solicitar los días ventana: 31/03/2023. Este año se incluye la siguiente regulación para solicitar los días/horas de descanso generados por la realización de horas extras. Estas peticiones se deberán realizar con un preaviso de 7 días de antelación y en el caso que un trabajador quiera solicitar un día en el que ya haya una solicitud realizada, el trabajador/a le dará traslado a su responsable para saber si es posible o no su disfrute. En el supuesto que durante el 2023 se produzca alguna variación respecto a los permisos retribuidos, las partes se sentarán para revisar la regulación del tiempo de descanso generado por hora extra.

Regulación para su aprobación: **Assembly:** * En el turno de noche se podrá incrementar a 2 solicitudes si la dotación de personal temporal es de un mínimo de 20 personas en el periodo de referencia de los 7 días anteriores. **SMT:** * En el turno de noche se podrá incrementar a 2 solicitudes si la dotación de personal temporal es de un mínimo de 20 personas en el periodo de referencia de los 7 días anteriores.

AJUSTE DE CALENDARIO **DESCANSO GENERADO: Horas a disfrutar, Vacaciones, Transitorio...**
TURNO DE MAÑANA: 2 solicitudes / franja horaria
TURNO DE TARDE : 2 solicitudes / franja horaria
TURNO DE NOCHE: 1* solicitud / franja horaria
TURNO DE NOCHE: 1 solicitud / franja horaria
TURNO DE MAÑANA: 1 solicitud / franja horaria
TURNO DE TARDE : 1 solicitud / franja horaria
TURNO DE NOCHE: 1 solicitud / franja horaria
TURNO DE MAÑANA: 1 solicitud / franja horaria
TURNO DE TARDE : 1 solicitud / franja horaria
TURNO DE NOCHE: 1 solicitud / franja horaria

Supervisores y Team Leaders no se tendrán en cuenta para el cómputo de solicitudes de la MOD ni en Assembly ni en SMT. El colectivo de MOD de las áreas de soporte, queda incluido en el grupo de SMT. En el área de LOGÍSTICA si es preciso que se necesite trabajar algunos días de vacaciones o festivos se acordará su compensación con el responsable del departamento, en función de los pactos de cada colectivo. Con carácter general se establecen dos grupos vacacionales para el periodo estival (turnos A y B). Para las áreas de LOGÍSTICA, Mantenimiento SMT JIGGS los turnos vacacionales se confirmarán según lo acordado en pactos colectivos y de tener que desplazarlas posteriormente a requerimiento de la empresa se atenderá a lo que recojan los acuerdos. En caso de cambio de área y de haberse concedido el día, se respetará el inicialmente asignado. Al haber fraccionado el día de ajuste, cada franja horaria podrá contener 1 solicitud, según el cuadrante diario.